



AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

JESUS MARIA CUEVAS MONASTERIO (1 de 1)
Alcalde
Firma: 17/06/2026
HASH: 8a4ae08b3c94b816a121558cb694a663

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

A N U N C I O

El Alcalde, D. JESUS MARIA CUEVAS MONASTERIO, por RESOLUCION DE ALCALDIA Nº **153/2025 del 4 de junio de 2026**, aprueba las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal para la ejecución del Proyecto **PEX/2025/017 "LIEBANA. FORESTAL EMPRENDE II"**

"BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PEX/2025/017 "LIEBANA. FORESTAL EMPRENDE II"

PRIMERO: Objeto

1.1. El presente documento establece las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de selección del personal a contratar, con carácter temporal, para el desarrollo del Proyecto **PEX/2025/017 "LIEBANA. FORESTAL EMPRENDE II"** en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo, presentado a la Convocatoria aprobada para 2025 por Resolución de la Directora del SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO de fecha 22/12/2025 correspondiente a los programas experienciales de empleo y formación, cuyas bases están reguladas en la IND/43/2025, de 8 de septiembre de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria (BOC nº 177, de 16 de septiembre de 2025), en la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones de los programas experienciales de empleo y formación.

1.2. Puestos a cubrir:

Según se recoge en Proyecto aprobado, el personal necesario, con carácter temporal, para la ejecución del citado Proyecto **PEX/2025/017 "LIEBANA. FORESTAL EMPRENDE II"** es el siguiente:





**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

- 1 Director-Coordinador
- 1 Docente de la especialidad.

La cobertura de los puestos de Director-Coordinador y Docente de la especialidad se efectuará mediante nombramiento como funcionario interino por programas, conforme al artículo 10.c del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ***“La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto”***, siendo los procesos de selección del personal funcionario interino, de carácter público, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera.

El período de contratación será de 12 meses para los puestos de Director-Coordinador, y el de Docente de la especialidad.

SEGUNDO: Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas los aspirantes con carácter general deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o encontrarse en uno de los siguientes grupos:
 1. Nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.





**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

Cónyuges de españoles y nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de

su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

2. Personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrado por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 3. Extranjeros con residencia legal en España.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiera sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su estado en los mismos términos, el acceso al empleo público.





**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

Denominación del puesto de trabajo	DIRECTOR-COORDINADOR
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	A) Estar en posesión de las siguientes titulaciones: - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero o arquitecto técnicos o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en programas de formación y empleo como Director / coordinador. c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver ANEXO III)
Información sobre la plaza	Remuneración: según proyecto - La jornada de trabajo será a tiempo completo. Realizará las funciones de: ☐ Dirección y gestión al itinerario formativo/ práctico, como coordinar a los docentes y alumnado en el proceso de formación teórico práctico, logística y labores de gestión e impartición de la formación complementaria incluida en el proyecto, ☐ Coordinar el desarrollo del programa siguiendo exhaustivamente las indicaciones establecidas por la orden EPS/36/2021. ☐ Gestionar la documentación exigida durante los 12 meses de duración del programa. ☐ Intermediación y Orientación Profesional.
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	DNI Anexo I-1 Autobarefacción Director-Coordinador Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos (Consultar Bases) Informe actualizado de Vida laboral





AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

Denominación del puesto de trabajo	DOCENTE PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO (AGAR0309)
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones necesarias para impartir los Certificados de Profesionalidad de <i>Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes</i> (AGARO0309). Según RD 682/2011, de 13 de mayo, * Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes * Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes * Técnico Superior de la familia profesional de Agraria. * Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Forestal de la familia profesional de Agraria b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir. c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver ANEXO III)
Información sobre la plaza	Remuneración: Según proyecto - La jornada de trabajo será a tiempo completo. * Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (AGARO0309)
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	DNI Anexo I-1 Autobaremación Docente de la especialidad Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos. (Consultar Bases) Informe actualizado de Vida laboral





**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

Tales requisitos deberán reunirse en el día previo al nombramiento.

Los requisitos de admisión específicos para el puesto de Docente de los Certificados de Profesionalidad de la especialidad de este Proyecto, serán los previstos en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, que desarrolla éste, y los Reales Decretos por los que se establecen los Certificados de Profesionalidad dictados en su aplicación. Para el/la Docente de Competencias Clave, los que se establezcan en sus programas formativos.

TERCERO: Selección de personal

De acuerdo con las BASES PARA LA SELECCION DEL PERSONAL FORMADOR, DIRECTIVOY DE APOYO DE LOS PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO Y FORMACION.

En su punto CUATRO establece literalmente:

"2.- Cuando así se determine en el GTM o así se propusiera por la entidad promotora, se aprobará la continuidad de personal contratado anteriormente en otros proyectos gestionados por aquella, incluidos los que hayan adquirido la condición de fijos de plantilla o contratados indefinidos de las entidades beneficiarias. En estos supuestos no se realizará proceso de selección y el GTM únicamente procederá a la aprobación de ciha propuesta, tras comprobar que este personal cumple con los requisitos establecidos"

CONSIDERANDO: Que en proyectos de empleo anteriores se ha nombrado como personal interino a **D. ROMAN GARCIA TABERA DNI 13154**** y D. ALEJANDRO POBLET GARCIA, DNI 46239****** como Director-Coordinador y como Docente de la misma especialidad que se va a impartir en el presente proyecto (AGAR0309), respectivamente.

virtud de las atribuciones legalmente conferidas **HE RESUELTO:**





**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

PRIMERO.- Proponer al GTM a **D. ROMAN GARCIA TABERA DNI 13154**** y D. ALEJANDRO POBLET GARCIA, DNI 46239****** como Director-Coordinador y como Docente de la misma especialidad que se va a impartir en el presente proyecto (AGAR0309), respectivamente.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto con cargo del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2025.

TERCERO: Notificar esta resolución a los interesados con el régimen de recursos que proceda.

EL ALCALDE.

Ante mí,

EL SECRETARIO.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en fecha al margen, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo ser verificado en <http://cillorigodeliebana.sedelectronica.es/>

